



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEA-05, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, en la que se declara PARTICIPANTE al C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2018 y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, aplicó al C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA, las siguientes pruebas de competencia docente:
 - a. Análisis escrito del programa de estudios;
 - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
 - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
 - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, en la que se le notifica al C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

- o **Prueba 3:** Anteponiendo un cordial saludo, a la vez que presento solicitud de revisión y análisis sobre la

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

evaluación de la etapa número dos en la prueba número 3, la cual consistió en la presentación de una simulación de clase o prueba didáctica, como se establece en la convocatoria, en los puntos 2, 3, 4, 5 y 7. La evaluación se llevó a cabo el viernes 23 de noviembre de 2018 a las 9:00 hrs., aplicación que fue modificada por medio de una solicitud personal, vía correo electrónico por parte de un miembro de la comisión evaluadora. Debo aclarar que no recibí notificación formal por parte de la Comisión Dictaminadora del cambio de hora, la presentación de la prueba originalmente estaba programada para el viernes 23 de noviembre a las 18:00 horas. Posteriormente en la nueva fecha reprogramada se presentaron a evaluar: dos miembros del colegio departamental y un miembro de la comisión dictaminadora correspondiente, según la convocatoria atendida indica que el jurado calificador de la prueba sería conformado por cuatro integrantes. El integrante faltante corresponde precisamente al profesor especialista en diseño y evaluación de programas educativos, el instrumento de evaluación presenta la firma de Norma A. Torres Galindo, quien no estuvo presente en mi prueba. En el desarrollo de la prueba se presentaron los elementos necesarios para la evaluación, de acuerdo con mi experiencia docente se llevó a cabo la presentación del tema manejando las siguientes actividades: uso de TICs, solicitud de ejercicios en clase a los alumnos, se ejemplificaron los temas expuestos, se obtuvo participación de los alumnos, se les informó del contenido previo de la clase. Los puntos anteriores fueron parte de la hoja de evaluación que recibí al momento de la notificación de mis resultados. Una vez que recibí los resultados analicé de manera pormenorizada que los resultados de las pruebas 1, 2 y 4 en los cuales obtuve una evaluación en su gran mayoría de los puntos como excelente, lo que denota conocimiento y experiencia, dado lo anterior resulta contrastante al resultado otorgado en la prueba 3 siendo en su gran mayoría evaluado como deficiente incluyendo puntos de análisis que integran las evaluaciones 1, 2 y 4 de la cual solicito sea revisado y analizado mi caso por considerar incongruente dicha evaluación (prueba 3 de la segunda etapa). De igual manera considero como lo marca la convocatoria el resultado es global de la etapa 2 con sus cuatro puntos a evaluar para sumar el total del puntaje que corresponda hasta el 60% de esta etapa. De acuerdo con la experiencia en docencia que he obtenido a lo largo de tres años, desarrollándome en diferentes universidades públicas y privadas, en niveles educativos de pregrado y posgrado. Además de la asistencia a cursos relacionados tanto en técnicas de aprendizaje como en metodologías y didácticas, considero que el desarrollo de mis cursos es adecuado puesto que las instituciones en las que he contribuido con la formación de docentes a través de ellos, dichas instituciones tienen buenas referencias por parte de las propias evaluaciones y recomendaciones de los alumnos, así como la opinión de mis compañeros docentes. Dado lo antes expuesto mis conocimientos y experiencia aplicados en el desarrollo de la prueba de simulación de clase, desde mi muy particular punto de vista no fueron evaluados de una manera óptima, objetiva y veraz.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.
- II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- **Prueba 3:** La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que se revisaron los puntos de inconformidad en esta prueba acordó reponer la aplicación de la prueba 3. (Prueba Didáctica o Simulacro de Clase). Mediante oficio IV/12/2018/3760/VIII, de fecha 20 de diciembre de 2018, se citó al C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA, para que se presentara a las 10:00 horas del viernes 11 de enero de 2019, a fin de desahogar nuevamente la prueba 3 resultando lo siguiente: Elementos a evaluar: 1) Comunicación oral y escrita, se califica con 3 puntos (excelente); 2) Conocimiento disciplinar, se califica con 2 puntos (bueno); 3) Profundidad del tema, se califica con 2 puntos (bueno); 4) Evaluación del aprendizaje, se califica con 1 punto (regular); 5) Aplicación teórico-práctica, se califica con 2 puntos (bueno); 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, se califica con 2 puntos (bueno); 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, se califica con 3 puntos (excelente); 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 3 puntos (excelente); 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 2 puntos (bueno); 10) Propicia actividades que desarrollan competencias genéricas y específicas, se califica con 2 puntos (bueno); 11) Estructuración del plan de clase, se califica con 1 punto (regular), y 12) Ejecución del plan de clase, se califica con 2 puntos (bueno). TOTAL 25 PUNTOS, APROBADA

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **REVOCAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, que resuelve como **PARTICIPANTE APROBADO**, plaza CUCEA-05, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **REVOCAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. ZAZUETA HERNANDEZ MARIA MIGDALIA, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE APROBADO** y continúa concursando la plaza CUCEA-05, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE



DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA



MTRA. MARÍA FELICITAS FARGA JIMENEZ



DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS